Gobierno de CALDAS

AD-1843

Manizales, Caldas, 19 de septiembre de 2024

Doctor
MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA
Secretario Privado
Ordenador del Gasto
Departamento de Caldas

Doctora
SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Secretaria de Integración y Desarrollo Social
Secretaria Técnica
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción de adición del Convenio Interadministrativo N° 22052024-0812.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MARMATO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.".

EXTREMOS CONTRACTUALES:

VALOR INICIAL:	**DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($222.406.770),** APORTE DE LA GOBERNACIÓN: **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($122.406.770),** APORTE MUNICIPIO: **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000).**

ADICION N° 01	ADICIÓN NUMERO 01 APORTE DE LA GOBERNACIÓN: **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($61.203.385).**

ACLARACIÓN: Según el parágrafo el articulo 40 de la ley 80 de 1993, la presente adición es igual al 50% del valor total del aporte de la Gobernación de Caldas para el convenio, dadas esas condiciones no es procedente una adición posterior.

CDP:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	CDP ADICIÓN: 3500044550 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024.

Gobierno de CALDAS

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración de la adición del Convenio radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de los observados los documentos anexos en donde el secretario de Despacho y el supervisor del contrato, ambos permiten aval para suscribir el modificatorio contractual, además de formato FO-CA-108 del 13 de septiembre de 2024.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaría Privada como ordenadora de gasto y a la Secretaría de Integración y Desarrollo Social como estructuradora del proceso, acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente, en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Quedó presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

LUIS MIGUEL GÓMEZ GIRALDO
Abogado contratista especialista
Secretaría Jurídica